

LA POLÍTICA MILITAR DURANTE LA “APERTURA DEMOCRÁTICA” EN ARGENTINA: CONCEPCIONES DE LOS MINISTROS DE DEFENSA ROQUE CARRANZA Y HORACIO JAUNARENA ENTRE 1983 Y 1989

*Cristián Di Renzo**

RESUMEN

En este artículo nos proponemos realizar una primera aproximación acerca de la política militar del período denominado como “apertura democrática” en Argentina. Consideramos que es uno de los puntos más complejos dentro de la política alfonsinista debido a las características propias de las Fuerzas Armadas dentro del devenir histórico nacional en el siglo XX y por las condiciones particulares del contexto post-Guerra de las Malvinas. Las fuentes que utilizaremos para el análisis de estos aspectos son las memorias y una entrevista realizada al exministro de Defensa Horacio Jaunarena e incluiremos un artículo del exministro de Defensa Roque Carranza que apareció en la revista *Geopolítica*. Por medio de nuestro análisis pretendemos contribuir a la hipótesis de que existía cierto consenso dentro de los funcionarios de alto rango ligados al campo de la Defensa respecto de la necesidad de reformar y modernizar a las Fuerzas Armadas para adecuarlas al nuevo contexto democrático. Consideramos que acceder a las concepciones desarrolladas por estos funcionarios con altos cargos, contribuye a la comprensión de cómo fue el proceso de implementación de tales reformas, ya sea en tanto planteos teóricos o bien en su puesta en práctica con las adhesiones y reacciones correspondientes.

Palabras clave: Política militar, Fuerzas Armadas, apertura democrática, actores estatales, toma de decisiones.

* Profesor, Licenciado, Magíster y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Miembro del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Universidad Nacional de Mar del Plata. Grupo de Estudios Históricos sobre la Guerra (GEHiGue), Instituto Ravnani, CONICET/UBA. Contacto: cristian-direnzo1@gmail.com

A MODO DE INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos proponemos realizar una primera aproximación acerca de la política militar del período denominado como “apertura democrática” en Argentina¹. Consideramos que es uno de los puntos más complejos dentro de la política alfonsinista debido a las características propias de las Fuerzas Armadas dentro del devenir histórico nacional en el siglo XX y por las condiciones particulares del contexto post-Guerra de las Malvinas. Por esta razón, las transformaciones que tuvieron lugar durante este período en materia de política militar cobran una importancia mayor. Las fuentes que utilizaremos para el análisis de estos aspectos son las memorias y una entrevista realizada al ex ministro de Defensa Horacio Jaunarena e incluiremos un artículo del ex ministro de Defensa Roque Carranza que apareció en la revista *Geopolítica*². Por medio de nuestro análisis pretendemos contribuir a la hipótesis de que existía cierto consenso dentro de los funcionarios de alto rango ligados al campo de la Defensa respecto de la necesidad de reformar y modernizar a las Fuerzas Armadas para adecuarlas al nuevo contexto democrático.

En este punto pareciera ser una obviedad el hecho de que cualquier modificación o cambio drástico en la política militar en la etapa iniciada con la asunción del gobierno democrático de Alfonsín resultaría difícil³. Pues, el peso y la gravitación del actor militar seguía siendo importante, más allá de que la salida del poder haya

¹ El presente trabajo forma parte de las investigaciones realizadas en el marco de una Tesis Doctoral en Historia dirigida por el Dr. Germán Soprano y codirigida por el Dr. Julio Melón. La misma, lleva por título: De la hipótesis de guerra a la cooperación en Defensa: actores, estrategias y políticas en las relaciones entre Argentina y Chile entre las décadas de 1970 y 1990. Una primera versión fue presentada en I Congreso Chileno de Gobiernos Subnacionales y Desarrollo Local, realizado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad San Sebastián, sede Santiago, el 29 y 30 de agosto de 2022.

² Acerca de la metodología adoptada, véase Kornblit (2007). Asimismo, para el análisis de las fuentes escritas en la búsqueda de aquellos conceptos que constituyen el objeto de este trabajo, se seguirán las herramientas teóricas provenientes del campo de la Historia Intelectual, especialmente aquellas en las que se prioriza las formas en las que los pensamientos se insertan y se reproducen en un determinado tiempo y espacio (Di Pasquale, 2011). Asimismo, preferimos la utilización de la denominación “concepciones”, ya que una palabra se convierte en un concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa esa palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra (Koselleck, 1993, p. 117).

³ Entendemos como política militar al conjunto de decisiones orientadas a regular el comportamiento político que generalmente tienden a desarrollar las Fuerzas Armadas. Incluye también medidas destinadas a la administración burocrática cotidiana de la institución militar como, por ejemplo, la gestión de los ascensos o los aspectos vinculados a la vivienda, salud y educación de los miembros de las Fuerzas Armadas. La política de defensa, en cambio, se desarrolla en el plano de las medidas que adopta un Estado para protegerse de distintos tipos de amenazas. Por ello, incluye necesariamente a las Fuerzas Armadas, aunque no se reduce a ellas (Battaglino, 2010, p. 164).

sido a partir de un colapso (O’Donnell, 1994) provocado por la derrota en la Guerra de las Malvinas, o bien por agotamiento y descomposición del modelo con una retirada apresurada sin poder negociar la salida (Quiroga, 2004)⁴. De todas maneras, la historia mostraba la versatilidad del actor militar de reconstituirse mediante un fin, en este caso, el de ser partícipe de la política nacional con una alta capacidad de movilización cuya fortaleza radicaría en la posibilidad de desestabilizar el régimen constitucional.

En este sentido, se ha planteado que Argentina es el país de América Latina que hizo las revisiones más profundas y los cambios más notables para avanzar con el control civil democrático de las Fuerzas Armadas (Diamint, 2008, p. 96), cuyos inicios de subordinación los podemos ubicar con la presidencia de Alfonsín (Sain, 2010)⁵. Para esto sería fundamental también la presencia de militares dispuestos a aceptar tales cambios y, principalmente, la existencia de una voluntad política para llevarlos a cabo (Battaglini, 2010, p. 162); pues, de otra forma, la política tendiente a reorientar el rol de las Fuerzas Armadas hacia su función específica no hubiera sido posible⁶. En todo caso, coincidimos en que la elección de Raúl Alfonsín como Presidente en 1983 marca un elemento fundamental en la historia política argentina (Murillo, 2010, p. 139), y la política militar emprendida desde entonces sería un elemento que contribuye a tal consideración. Es por ello que resulta de interés detenernos en las concepciones de los funcionarios con alto rango que hemos seleccionado.

ACERCA DE LA POLÍTICA MILITAR

Antes de avanzar con nuestro análisis, realizaremos una breve aproximación a los datos biográficos de los actores seleccionados.

Roque Carranza (1919-1986) se recibió de ingeniero industrial en la Universidad Nacional de Buenos Aires, en donde tuvo una activa participación en la militancia universitaria. Formado en la CEPAL junto con Raúl Prebisch como asesor y consultor económico de las Naciones Unidas. Durante la presidencia de Illia, ocupó la secretaría general del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE). Ejerció la docencia universitaria en Argentina hacia 1966. Por la CEPAL cumplió misiones en Honduras,

⁴ Para otros autores (Badaró, 2013), el impacto generado por la Guerra de las Malvinas dentro de la institución militar fue devastador, proceso que fue acompañado por los sucesivos recortes presupuestarios y las crisis económicas.

⁵ Incluso hay autores que señalan que la maximización de la subordinación y del control civil fueron las principales prioridades para el primer gobierno de la nueva democracia (Battaglini, 2013, p. 268). A nivel general, para abordar la cuestión del control civil de las fuerzas armadas en América Latina, véase Pion-Berlín y Ugarte (2013).

⁶ Al respecto véase López (2007), Sain (2000, 2010), Battaglini (2013), entre otros.

Perú, El Salvador, Panamá y Venezuela. Fue designado ministro de Obras y Servicios Públicos por el presidente Raúl Alfonsín en diciembre de 1983 y posteriormente cumplió funciones como ministro de Defensa desde el 29 de mayo de 1985 hasta su fallecimiento el 8 de febrero de 1986.

Asimismo, Horacio Jaunarena nació en Pergamino en 1942. Abogado por la Universidad de Buenos Aires, fue secretario de Defensa (1983-1986) y ministro de Defensa (1986-1989) del gobierno de Raúl Alfonsín. Luego, como Diputado Nacional (1993-1997 y 1999-2000), fue autor de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas. Más tarde ocupó el cargo de Secretario General de la Presidencia (2000-2001) y dos veces más el de ministro de Defensa, durante las presidencias de Fernando de la Rúa (2001) y Eduardo Duhalde (2002-2003). Ha dictado conferencias de su especialidad en Argentina, Estados Unidos, Alemania, España y Chile, y fue asesor del gobierno de Nicaragua (durante la presidencia de Violeta Chamorro) para la creación de su Ministerio de Defensa. También ha sido profesor y Director del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Posgrado “Ciudad Argentina” de la Universidad del Salvador (2007-2010)⁷.

En principio, debemos considerar que dentro del gobierno de Raúl Alfonsín habría existido cierto consenso entre los funcionarios de alto rango ligados al campo de la Defensa acerca de la necesidad de reformar y modernizar a las Fuerzas Armadas para adecuarlas al nuevo contexto democrático. Por ejemplo, Roque Carranza señala que:

Como paradigma de política de Defensa en nuestro sistema de gobierno representativo, republicano y federal adoptado por la Nación Argentina, la organización de las Fuerzas Armadas, la articulación territorial y la movilización de los recursos para la Defensa Nacional, deben responder a una doctrina enmarcada en el poder nacional, actual y potencial, como así también, a la evaluación de las hipótesis de conflicto, de negociación, y de guerra (Carranza, 1986, p. 34)⁸.

Tal como podemos analizar en la cita del exministro de Defensa Carranza, se propuso desde el gobierno nacional la puesta en marcha de varias reformas de no

⁷ Datos extraídos de la obra *La casa está en orden* (2011), de autoría del propio Jaunarena que constituye una de las fuentes utilizadas en este trabajo junto con la entrevista que le hemos realizado. Al respecto, y en concordancia con Spradley (1979), en esta investigación se considera a la entrevista como un método para hacer que la gente hable acerca de lo que sabe y piensa y crear una situación en donde una persona obtiene información respecto de algo interrogando a otra persona (Spradley, 1979, p. 9, citado en Guber, 2001, p. 30). Asimismo, se optó por la realización de entrevistas de manera semiestructurada, por su carácter flexible, dinámico y no directivo (Díaz-Bravo *et al.*, 2013).

⁸ La revista *Geopolítica*, en que apareció el artículo de Carranza, mantuvo sus publicaciones durante más de dos décadas (1975-2000). La misma dependía del Instituto de Estudios Geopolíticos (IDEG), uno de los muchos organismos creados para el análisis teórico bajo esta perspectiva en Latinoamérica. Al respecto, véase Fornillo (2015).

muy fácil aplicación inmediata⁹. Del mismo modo, se evidencia en este pasaje la importancia asignada al espacio latinoamericano dentro de la política exterior argentina en la “apertura democrática”¹⁰. De acuerdo con estos presupuestos, debemos señalar la importancia de hombres de armas tales como el general de división Héctor Luis Ríos Ereñú, quien fuera designado como jefe del Ejército el 4 de marzo de 1985. Al respecto, Horacio Jaunarena señala que:

Todos los jefes militares que tuvimos nosotros durante el desarrollo de los primeros tiempos de la democracia tenían una decisión de apoyar el proceso democrático. Insisto, la dificultad era de ahí para abajo. Ríos Ereñú era un hombre que estaba profundamente vinculado a Lanusse y este encarnaba una visión institucional de las Fuerzas Armadas en el sentido de estar sujetas al gobierno constitucional (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo).

Ríos Ereñú impulsaba la implementación de lo que denominaba como la “batalla legal”, esto es, una política que manifestaba públicamente el sometimiento de los militares imputados a la justicia, el ofrecimiento de asesoramiento jurídico por parte de la Fuerza a aquellos y la búsqueda de una “solución política” con el gobierno (Soprano, 2019, p. 57). Dentro de esta lógica de reordenamiento y de ruptura con el período previo es en el que enmarcamos las primeras acciones o leyes dentro del campo de la política militar alfonsinista, tareas de no muy fácil implementación pero que contaba con la voluntad política de los funcionarios de alto rango¹¹.

Siguiendo los planteos teóricos de Battaglini (2010), se produjeron importantes cambios que podemos sintetizar en los siguientes puntos: a) reducción de la organización

⁹ Resulta interesante la apreciación hecha por Horacio Jaunarena acerca de Carranza. La misma parte de la consideración de que “Alfonsín tenía una cabeza que era rica en sí misma, pero tenía 3 elementos, tres factores, tres personas que influían terriblemente en sus características personales. Una era Raúl Borrás. Yo diría que Raúl Borrás era la cabeza política de Raúl Alfonsín en el sentido que en política decidían muy juntos, muy de la mano. Después tenía una cabeza ética que era Germán López. Germán López era un hombre. Yo digo siempre que los radicales viven el poder como una tragedia no como una fiesta. El típico representante de esas características es Germán López, que tiene una profunda tensión con la ética. Y está la cabeza científica, que es Roque Carranza. De alguna manera estas características enmarcan su impronta como ministro de Defensa porque puso mucho el acento en todo lo que era el desarrollo de la tecnología” (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo). Un dato de interés es que los tres actores señalados fueron ministros de Defensa durante la gestión presidencial de Raúl Alfonsín.

¹⁰ Al respecto, véase Jalabe (1996), Míguez (2008), Busso (2014) y Di Renzo (2021 a). Por otra parte, optamos por el concepto de “apertura democrática” debido a que el proceso electoral de 1983 fue experimentado con cierta incertidumbre por parte de los actores presentes. Al respecto, véase Franco (2018).

¹¹ Al respecto, Jaunarena sostiene “Las primeras decisiones debían ser inmediatas y contundentes, atento al objetivo principal de establecer las nuevas reglas de juego en la relación con las Fuerzas Armadas” (Jaunarena, 2011, p. 56).

militar, que se tradujo en un recorte del presupuesto que pasó de ser del 3,47% del PBI en 1983 al 1,88% en 1989 (Scheetz, 2002). También el personal militar disminuyó de 175.000 efectivos en 1983 a 78.000 en 1989. Podemos agregar que la intención no era la de dejar a la nación sin Fuerzas Armadas. Si no, y de acuerdo con lo detallado por el exministro, se necesitaba realizar ajustes tendientes a adecuar las fuerzas a la realidad nacional: “pienso que en un país como Argentina, que tiene medios pero no demasiados medios, no puede mantener un aparato militar demasiado grande, pero tampoco puede caer en un estado de indefensión” (Carranza, 1986, p. 31); b) fortalecimiento del Ministerio de Defensa. Se llevó a cabo una política de fortalecimiento del Ministerio de Defensa que comenzó con la sanción de la Ley de Ministerios. Mediante esa norma, el Ministerio pasó a ser la máxima autoridad en materia de política militar. Se designó un civil como ministro que respondía directamente al jefe del Ejecutivo (Battaglini, 2010, p. 168). Estos cambios también se vieron reflejados en un aumento presupuestario para el Ministerio de Defensa; c) control ejecutivo y legislativo de los ascensos militares. Mediante ese control, se puede favorecer la promoción de oficiales leales a la democracia. Tal sería el caso de los generales: Ríos Ereñú y de Dante Caridi¹²; d) modificación del marco normativo: Argentina es el único país de América Latina que, desde 1987, establece una clara distinción entre Defensa externa (reservada a las Fuerzas Armadas) y Seguridad interior (ámbito de acción de las fuerzas de seguridad). En el marco legal de la defensa y seguridad que hereda Alfonsín en 1983, la Ley 16970 de Defensa Nacional sancionada en 1966, fusionaba las cuestiones de defensa externa y de seguridad interna bajo el paraguas de la seguridad nacional (López, 1994). La Sanción de la Ley de Defensa Nacional en 1987 (Ley 23 554) representó la derogación formal de la Doctrina de Seguridad Nacional¹³. Otro importante cambio fue la reforma del Código de Justicia Militar, vigente desde 1951. Luego de 1984, aceptaban la existencia de un fuero militar que intervenía en primera instancia, pero establecía un fuero federal al que podía apelarse en segunda y tercera instancia. Fue un elemento importante en la estrategia de Alfonsín para el juzgamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos (Battaglini, 2010, p. 171); e) resolución de los conflictos limítrofes con Chile. La salida pacífica del conflicto coadyuvó en la reducción del presupuesto militar y a desactivar progresivamente la hipótesis de conflicto quitándole una fuente de poder interno para los militares¹⁴. Algo que se complementa con la perspectiva latinoamericanista de Raúl Alfonsín;

¹² Si bien Jaunarena reconoce la amplia vocación democrática de estos generales, señala una diferencia entre ellos: “Los dos con convicciones democráticas, pero uno más intelectual en el caso de Ríos Ereñú, el otro con mayor comprensión del mando estrictamente ejercido, como el de Dante Caridi” (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo).

¹³ Una aproximación general acerca de la política de Defensa emprendida y de cómo puede interpretarse puede verse en Essa (2016).

¹⁴ Al respecto, véase Manzano Iturra (2014), Di Renzo (2021 a, 2021 b), otros.

f) fortalecimiento de rivales funcionales: los rivales funcionales son organizaciones estatales no estrictamente militares, pero con capacidad para combatir junto con las Fuerzas Armadas en un conflicto bélico o, eventualmente, enfrentarse a ellas en el caso de un conflicto interno. En el caso de Argentina, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval eran fuerzas que habían estado históricamente subordinadas al Ejército y a la Armada, respectivamente (Battaglino, 2010, p. 173). Ambos pasaron a depender del Ministerio de Defensa.

Además de estos puntos señalados, debemos remarcar la necesidad de incorporar especialistas en el campo de la Defensa nacional que no sean de extracción militar. Esto representaba un desafío importante y Roque Carranza hace alusión a esta situación:

En Argentina, tal vez porque civiles y militares hemos vivido bastante tiempo a espaldas unos de otros, esto no se da; carecemos de ámbitos académicos fuera de las instituciones vinculadas con lo castrense, en los cuales esto sea un tema de discusión y de interés; carecemos de una integración en la vida intelectual de la nación (Carranza, 1986, p. 31).

Esta situación que señala Carranza fue uno de los objetivos de la política de Defensa de Raúl Alfonsín en un contexto de “apertura democrática” que presentaría cierta reticencia de una parte del sector militar ante estos postulados. Dentro de esta lógica de modernización e incorporación de personal calificado, civil y militar, Carranza tenía la intención de llevar a cabo más reformas, entre ellas la de articular la educación secundaria con ciertas ramas técnicas orientadas hacia un reclutamiento más eficiente para las Fuerzas Armadas¹⁵. Sin embargo, su escaso tiempo en el ministerio no le permitió llevar a cabo muchas de estas ideas que serán retomadas, en parte, por la gestión de Horacio Jaunarena¹⁶.

Todas estas medidas habrían tenido un efecto de desgaste dentro de un sector de las Fuerzas Armadas, aunque no disolvieron en su totalidad el poder de movilización y de acción tal como podemos evidenciar en los sucesos conocidos como “levantamientos carapintada”.

¹⁵ Al respecto, señala que “Es muy posible que tengamos que pensar en las escuelas industriales, en las escuelas técnicas, para desarrollar de entrada un entrenamiento previo militar que esté vinculado a la formación profesional del alumno” (Carranza, 1986, p. 31).

¹⁶ De acuerdo con lo esgrimido por Jaunarena: “Lo que distinguía a Carranza en el tema de la Defensa era la preocupación por los desarrollos industriales y tecnológicos que podían hacerse a partir de la ventaja relativa que tenía Argentina” (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo).

JUICIOS Y REACCIÓN

La política radical de llevar a juicio a los responsables por las violaciones a los Derechos Humanos durante la última dictadura civil-militar en Argentina ha sido tratada por múltiples especialistas¹⁷. Incluso hay autores que sostienen que abordar la “cuestión militar” en esta etapa, debió incluir el despliegue de una política de Derechos Humanos como elemento central (Canelo, 2013).

En este sentido, desde el inicio del gobierno de Raúl Alfonsín, se presentó el problema de cómo abordar las denuncias existentes en torno a los crímenes cometidos por el último gobierno dictatorial. Los Decretos 157/83 y 158/83, firmados el 13 de diciembre de 1983 por el Presidente radical, ordenaron el procesamiento de los excomandantes de las Juntas Militares y de las cúpulas guerrilleras¹⁸. Paralelamente se envió al Congreso un proyecto que contemplaba la reforma del Código de Justicia Militar vigente, para poder dar mayor poder a los tribunales federales para revisar las actuaciones del órgano castrense. Dentro de este conjunto de reformas, se tomó la decisión de crear la Comisión Nacional sobre Desaparición de las Personas (CONADEP) encargada de investigar y recopilar información que fue publicada en el informe conocido como Nunca Más, creando, además, un régimen de la verdad (Crenzel, 2008). En el prólogo de dicho informe, atribuido al escritor Ernesto Sábato, se hace referencia a lo que se denomina como la teoría de “los dos demonios” (básicamente el enfrentamiento violento entre los grupos guerrilleros y la última dictadura civil-militar), al que se considera como el “máximo apotema de la teoría” (Feierstein, 2018). Esto es un dato relevante, porque la historiografía y la opinión pública en general, asocian a estas concepciones acerca de lo sucedido en la década de 1970 a lo expresado durante el gobierno de Raúl Alfonsín y, en particular, a la política de juzgamiento emprendida en los inicios de la gestión¹⁹. No obstante, el exministro de Defensa Jaunarena nos entrega otra aproximación:

¹⁷ Sin pretensiones de exhaustividad, podemos mencionar los trabajos de Malamud Goti (2005); Lorenzetti y Kraut (2011); Andriotti Romanín (2013); Carnovale (2016); entre otros.

Asimismo, el empleo del concepto de dictadura civil-militar en este trabajo se halla justificado, en primer lugar, por la participación política civil en el gobierno *de facto* del Proceso de Reorganización Nacional y, en segundo lugar, por el hecho de que los militares como profesionales del Estado, debido a sus funciones específicas, no son civiles, pero sí ciudadanos. Para otras perspectivas acerca de este debate, véase Franco (2014) y Montero (2016).

¹⁸ De acuerdo con estas leyes y por cómo fueron llevadas a cabo, consideramos que el rasgo definitorio de la política de derechos es el hecho de que estos fueran siempre consagrados “desde arriba”, es decir, con independencia del clamor o respaldo social que existiese en torno a ellos (Gargarella, 2010, p. 32).

¹⁹ Por ejemplo, Novaro y Palermo (2001); Crenzel (2008); Vezzetti (2009); entre otros.

En ningún momento se pensó en equiparar la capacidad operativa, el poder de los medios de fuerza empleados, la magnitud de las prácticas utilizadas, y la responsabilidad moral y jurídica que les cupo a los miembros de las Fuerzas Armadas a cargo de las operaciones contra las organizaciones guerrilleras, con la capacidad, medios, extensión de las prácticas y responsabilidades de estas últimas. En otras palabras, en ningún momento se puso en duda que el terrorismo de Estado fue mucho más grave que el terrorismo de orientación política que se practicó en nuestro país (Jaunarena, 2011, p. 49).

Bajo la perspectiva de Jaunarena, evidenciamos una clara oposición con los planteos que señalan la diseminación de la interpretación de la década de 1970 bajo la teoría de los dos demonios. De esta forma, la decisión de juzgar tanto a los líderes de los grupos guerrilleros como a las cúpulas militares, puede ser comprendida desde otra óptica más allá de la equiparación de fuerzas para acercarse más hacia la necesidad de hacer justicia ante los reclamos de familiares y diferentes organizaciones que luchaban por el esclarecimiento de múltiples causas.

Dicho esto, existe cierto consenso dentro de una parte de la historiografía en que el gobierno de Raúl Alfonsín cedió ante el poder militar al promulgar la Ley de Punto Final (N° 23492, 24 de diciembre de 1986) y la Ley de Obediencia Debida (N° 23521, 4 de junio de 1987). No obstante, actores tales como Horacio Jaunarena presentan diferencias con estos posicionamientos²⁰:

Ese poder judicial, que durante la tiranía rechazaba sistemáticamente cualquier recurso de *habeas corpus*, llegada la época de la democracia metía preso hasta los porteros, porque tenían uniforme. Cuando pusimos el límite en el tiempo de las acusaciones para darle un poco de orden a todo lo que estaba ocurriendo, los jueces hacían eso, hasta los porteros eran procesados. Esto hizo que la ley de Punto Final fracasara por un error de apreciación nuestro. Digo “nuestro” (como gobierno), porque pensamos que los jueces iban a manejarse con una racionalidad que habían perdido. Como la perdieron también antes, cuando no hacían lugar a los recursos de *habeas corpus* (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo).

²⁰ La idea de punto final, en cuanto planteamiento marcadamente político, suele aludir a la posibilidad de conclusión de los procesos judiciales abiertos contra determinadas conductas delictivas producidas en regímenes dictatoriales y estimuladas o legitimadas por estos. En este contexto, el punto final significa específicamente “amnistía”, entendida no solo como un acto posterior a una sentencia judicial, sino también como negación preventiva de cualquier posible proceso judicial, es decir, como un perdón general. Otra de las acepciones del concepto de punto final alude al distanciamiento generalizado y radical del pasado y de la propia conducta en ese mismo pasado a favor de un presente y un futuro “libre de hipotecas” y de “prejuicios” (Schwan y Renau, 2000, p. 8).

Tanto en sus memorias como en la entrevista realizada, Jaunarena sostiene que la implementación de la Ley de Punto Final no responde a una exigencia o negociación entre el gobierno y los militares que estaban siendo procesados por las diferentes Cámaras Federales. Sino que estaba destinada a apresurar la tramitación de los juicios, con un límite de tiempo y de número de personal respecto de los que se iba a procesar. Ahora bien, la causa por la que esta ley habría fracasado se encontraría en cómo fue implementada y en las consecuencias que trajo dentro de las Fuerzas Armadas. A decir del exministro de Defensa:

(...) la ley tuvo un efecto búmeran: los jueces comenzaron a actuar con una hiperactividad en los procedimientos hasta entonces desconocida. Se multiplicaron las citaciones y procesamientos de militares (...).

Nuestro propósito de centralizar las responsabilidades en las jerarquías principales se vio superado, a tal extremo que, por los efectos inmediatos de la Ley de Punto Final, todos los militares se sintieron juzgados (Jaunarena, 2011, p. 159).

Es probable que estas acciones emprendidas por el gobierno radical tuvieran un impacto muy poco favorable y acorde a la estrategia que se pretendía llevar a cabo. Jaunarena así lo hace constar, ya que esta situación provocó malestar dentro de un sector de las Fuerzas Armadas en un clima que poco a poco se tornaría cada vez más tenso.

LOS “MOVIMIENTOS CARAPINTADA”

No es de nuestro interés desarrollar en profundidad los acontecimientos producidos durante los denominados movimientos “carapintada”, ya que existe bibliografía específica para su análisis²¹. Lo que nos interesa aquí es establecer diferencias en torno a cómo fueron percibidos estos sucesos por parte del exministro de Defensa Horacio Jaunarena, tanto en sus memorias como en la entrevista realizada, estableciendo una aproximación desde el punto de vista de uno de los actores presentes.

En este sentido, hay autores que consideran que el actor militar habría mostrado su rechazo a la ampliación de posibles juicios mediante pronunciamientos y levantamientos militares que generaron una gran inestabilidad política, al tiempo que cuestionaba la clave de interpretación de lo acontecido presentada en el informe de la CONADEP (Andriotti Romanín, 2013, p. 9)²². Por esta razón, las diferentes “revueltas

²¹ Al respecto véase López (1987, 1994); Acuña y Smulovitz (1993); Sain (1994, 2010); Pion-Berlín y López (1996); entre otros.

²² Se conoce como levantamiento militar al conjunto de las acciones organizadas y coordinadas con las que un sector o corriente política interna de la institución militar regular articula demandas, fija posiciones o ejerce presiones, ante la conducción castrense de esa institución o ante las autoridades constitucionales, atribuyéndose expresamente la representatividad de una fuerza armada (o de

militares” presentarían estas características que se entremezclaban con diferencias internas dentro de cada fuerza, a su vez promovidas por las acusaciones cruzadas producto de la derrota en la Guerra de las Malvinas²³.

El detonante de los sucesos de Semana Santa de abril de 1987 habría sido la resistencia de un oficial a prestar declaración judicial por una causa por violaciones a los derechos humanos, situación que fue acompañada por declaraciones en la prensa en las que denunciaban injusticias con los cuadros subalternos²⁴. Este amotinamiento se trasladó a Buenos Aires, particularmente a la Escuela de Infantería de Campo de Mayo con la dirección del teniente coronel Aldo Rico. En este acontecimiento, y en los otros que se sucedieron, se evidenciaría una fractura entre dos sectores internos del Ejército: los denominados administradores (“legalistas”) y los guerreros (“rebeldes” o “carapintadas”) (Norden, 1996)²⁵. Esto se manifiesta en uno de sus reclamos: la remoción de la cúpula militar con la que no se sentían identificados, ya que, ante el avance de los juicios, estos no habrían actuado a favor de sus subalternos.

Ante esta situación, y con las dificultades dentro del propio Ejército para desplazarse en función de la represión de este movimiento (López, 1987), el Presidente y otros altos funcionarios de su gobierno toman la decisión de presentarse personalmente en Campo de Mayo²⁶. Estos sucesos son narrados en las memorias de Jaunarena, quien al recordar su encuentro con Aldo Rico destaca que:

Detalló los problemas, hasta familiares, que les creaban cuando, por televisión, los hijos escuchaban cómo sus padres eran acusados de los peores crímenes y tratados como si fueran los peores delincuentes; el estado anímico que ello generaba, y que,

parte de ella), mediante un acto de rebelión, que supone la ruptura de la cadena de mandos, el amotinamiento, la sublevación o la toma y ocupación de unidades y establecimientos militares, por medio de la violencia (o amenaza de uso de la violencia), atentando contra la subordinación castrense al poder político y contra los poderes constitucionales (Sain, 1994, p. 26).

²³ Estos son los puntos principales de discordia señalados por López (1994), quien sostiene que estos sucesos demarcan la existencia de una completa ruptura de la jerarquía y la disciplina. Siguiendo esta línea, Sain (1994) señala que los levantamientos fueron posibles, además, debido a una insuficiente intervención gubernamental.

²⁴ Estamos haciendo referencia al mayor Ernesto Barreiro, acusado por sus actuaciones dentro del III Cuerpo del Ejército en Córdoba.

²⁵ La denominación de carapintada proviene del uso de betún y de vestimenta de combate, reconociéndose como “combatientes” y “malvineros”, en un intento por diferenciarse de aquellos militares que respondían, según sus propios términos, a la conducción de un “generalato politiquero”, “burócrata”, “de escritorio”, e “ineficiente”. El nombre les fue atribuido por un amplio espectro de la dirigencia y militancia política, por los medios de comunicación y por los propios militares. Inicialmente coexistió con otros como “rebeldes”, “amotinados”, “sublevados”, “sediciosos”, “acuartelados”, “insurrectos”, “militares subversivos”; pero hacia 1990 se impuso sobre los otros como voz de uso corriente y en los medios académicos (Soprano, 2014).

²⁶ A esta situación se le debe agregar el apoyo de una parte de la población al presidente Alfonsín que paulatinamente fue aproximándose a Campo de Mayo.

en definitiva, ellos lo único que querían era los dejaran vivir tranquilos, ocupándose de su profesión. Con respecto a la conducción, se quejaba de que los habían llevado al desastre de Malvinas y después los habían abandonado, y también que permanecían impasibles mientras ellos eran perseguidos judicialmente. Finalmente, aclaraba que a ellos no les importaba la suerte de Videla ni del resto de los que estaban presos, pero sí la de los oficiales intermedios que se sentían representados por el movimiento que él encabezaba (Jaunarena, 2011, p. 177).

Como se puede apreciar, existía un descontento con algunos puntos de la política militar que se estaba implementando y con los más altos rangos de la fuerza con la que no se sentían identificados. De hecho, este primer movimiento significó un golpe a la conducción de Ríos Ereñú que solicitó su pase a retiro, asumiendo su lugar en la jefatura del Ejército Dante Caridi. Hay autores que sostienen que no estaba en los planes de los “carapintada” que abogaban por la designación de otros generales por los que guardaban respeto profesional o los tenían como más afines con sus posiciones o cuanto menos creían los apoyarían en sus reivindicaciones y les garantizarían no ser “perseguidos” por su comportamiento en Semana Santa (Soprano, 2019, p. 116)²⁷.

Lo cierto es que se vivieron momentos de incertidumbre en los que cualquier solución parecía tener un enorme costo político para el gobierno. Aquella frase del presidente Alfonsín, tras haber destrabado el conflicto de “La casa está en orden” quedará en la memoria de la sociedad argentina. No obstante, y como hemos mencionado anteriormente, la Ley de Obediencia Debida es interpretada como una derrota del gobierno frente al actor militar. Al respecto, Jaunarena establece una diferencia señalando que:

La Obediencia Debida, así como se entiende en este momento, fue anunciada por Alfonsín en el mes octubre del año 83, un par de meses antes de la elección de diciembre en el acto de Ferro. Ese día Alfonsín habla de lo que va a hacer con respecto a las Fuerzas Armadas y dice que hay que distinguir entre quienes dieron las órdenes y quienes la cumplieron, en un marco de confusión, y los que cometieron excesos (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo)²⁸.

²⁷ Jaunarena destaca el hecho que Ríos Ereñú envió un radiograma a los generales que estaban en el Campo de Mayo ordenándoles garantizar con su vida la vida del Presidente de la República. Eso fue una de las últimas disposiciones que hizo Ríos Ereñú como jefe del ejército porque ya prácticamente había pedido el retiro como consecuencia de la situación que se estaba viviendo (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo). El desplazamiento de Ríos Ereñú tuvo lugar el día 20 de abril de 1987.

²⁸ Mismas aseveraciones podemos encontrar en las memorias políticas de Raúl Alfonsín (2004).

Existe, pues, una aproximación diferente a lo que se reconoce, y se identifica, como una concesión frente al planteo del movimiento en Semana Santa. Tal vez los tiempos de su tratamiento se aceleraron a raíz de estos acontecimientos, pero la idea en sí misma ya se encontraba en los planes de Raúl Alfonsín. De acuerdo con lo sostenido por el ministro de Defensa, la idea fue promovida por la derecha:

Semana Santa demuestra que a un pueblo con un gobierno dispuesto a defender la democracia no lo pueden tumbar una asonada militar. Esto era muy duro para la extrema derecha, porque la gente le estaba demostrando que a los autoritarios se los podía vencer. La extrema derecha tenía que demostrar lo contrario, instaurar la idea de la negociación para seguir haciendo creer a la gente que había un poder invencible en las Fuerzas Armadas. Y también fue una demostración tremenda para los Montoneros porque apoyaron a Rico y a los carapintada. Para los Montoneros era muy duro entender que un gobierno sin sangre había derrotado a los autoritarios (Jaunarena, 5 de noviembre de 2020. Entrevistador: Cristián Di Renzo).

Existen, entonces, diferentes aproximaciones en torno a estos sucesos por parte de la opinión pública, la historiografía y los actores involucrados. En este caso, el exministro de Defensa recuerda estos hechos como uno de los pasos importantes hacia la consolidación de la democracia en una etapa de transición²⁹.

En todo caso, se había desactivado un suceso cuyo final era incierto en una Argentina con una trágica tradición de inestabilidad. Los reclamos fueron atendidos y, en definitiva, el principal móvil de los sucesos de Semana Santa había llegado a su fin. En cambio, los sucesos de Monte Caseros (enero de 1988) y Villa Martelli (diciembre de 1988) habrían estado motivadas por la necesidad de supervivencia organizacional de los “carapintadas” (Battaglino, 2010, p. 177). Los “levantamientos militares” de Monte Caseros y de Villa Martelli se producen en momentos en los que el general Dante Caridi comienza a afianzar su liderazgo mediante ascensos y retiros que favorecían su línea de conducción, entre ellos se encuentra la designación del general Martín Balza como comandante de la Brigada VI de Montaña de Neuquén, entre otros³⁰. El primero de ellos contó con el liderazgo de Aldo Rico y el segundo estuvo a cargo del coronel Mohamed Alí Seineldín³¹. En líneas generales, ambos acontecimientos evidenciarían que la sanción de la Ley de Obediencia Debida no habría cumplido por completo con las expectativas y reclamos, sobre todo en una

²⁹ Asimismo, la nueva cúpula militar encabezada por el general Dante Caridi, utilizó esa ley como herramienta de recomposición interna de la cadena de mando (Battaglino, 2010, p. 179).

³⁰ Al respecto véase Soprano (2019).

³¹ Acerca de los sucesos de Monte Caseros, Jaunarena señala que “La situación de quienes intentaron tomar el Aeroparque era penosamente ridícula y terminó de volcar al grueso de los uniformados a favor del orden constitucional y en contra de las actitudes de rebeldía y sedición como las que se estaban repitiendo” (Jaunarena, 2011, p. 238).

reivindicación pendiente respecto de las actuaciones en la Guerra de las Malvinas y menos aún, puso fin a las internas dentro del Ejército argentino. De todas maneras, ciertos acuerdos y negociaciones directas lograron destrabar ambos acontecimientos³².

Como consecuencia de esto, el 22 de diciembre de 1988, los “carapintada” habrían logrado un importante objetivo: Caridi fue desplazado como jefe del Ejército por el general de división Francisco Eduardo Gassino (Soprano, 2019, p. 149). Sin embargo, este conjunto de actos de enfrentamiento en los que se manifiestan divisiones dentro del Ejército no finalizaría allí, sino que tendrán una última expresión el 3 de diciembre de 1990, ya en tiempos de la presidencia de Carlos Menem³³.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Podemos coincidir, entonces, que la relación de Alfonsín con los militares fue permeada a lo largo de toda su gestión por la temática de los Derechos Humanos, enarbolada por el gobierno vía los Juicios a las Juntas Militares, lo que generó demoras y acotó la posibilidad de avanzar en el diseño de una política de Defensa para la era de la redemocratización (Busso, 2014, p. 18). Uno de sus objetivos iniciales habría sido controlar a los militares, debilitarlos en tanto actores políticos y esto en líneas generales habría sido logrado. Más aún, la política militar emprendida en estas instancias se convirtió, con el paso de los años, en una política de Estado que se mantuvo por las siguientes décadas. Dentro de esta lógica, una parte de la historiografía considera que las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida podrían ser comprendidas en el contexto de incertidumbre en el que fueron impartidas y no como una concesión forzada. No obstante, también existen críticas que hacen alusión a que a partir de ellas se habría consagrado cierta impunidad de una parte del sector castrense. En este punto, hemos incorporado la voz de Horacio Jaunarena acerca de estos acontecimientos, lo que nos entrega otra perspectiva de análisis.

Asimismo, en los planteos de los exministros hemos encontrado coincidencias respecto de la necesidad de realizar reformas en la política militar, ya sea para optimizar los recursos asignados, incorporar personal civil calificado o bien para establecer líneas de trabajo en conjunto con la finalidad de promover la estabilidad democrática durante el proceso de apertura. Sin embargo, muchas de las acciones emprendidas

³² Como hecho a destacar de los sucesos de Villa Martelli es que una de las demandas principales se hallaba en la solicitud de ascenso de su líder, Seineldín, algo que era apoyado por el diputado Ricardo Basualdo y el senador Vicente Saadi (Jaunarena, 2011, p. 243).

³³ A decir de Jaunarena, las acciones llevadas a cabo por el Movimiento Todos por Patria (MTP) en el intento de ocupación de la guarnición que tiene el Ejército en La Tablada (Provincia de Buenos Aires) generó una cohesión automática dentro del Ejército, que parecía superar las diferencias entre carapintadas y legalistas (Jaunarena, 2011, p. 256). De estos sucesos, véase Waisberg y Celesia (2013); Carnovale (2014). Para obtener un análisis acerca de las fotografías y su interpretación, véase Pontelli (2019).

generaron rechazos dentro de un sector de las Fuerzas Armadas ocasionando momentos de tensión que debieron ser abordados de manera directa. Para ello fue necesario determinar ciertas líneas de trabajo a las que nuestros actores se sumaron y fortalecieron con sus propias concepciones en un contexto que manifestaba escasos signos de certezas. Es por ello que hemos sostenido que los esfuerzos por consolidar el control civil, con éxitos y fracasos, no hubiera sido posible sin la existencia de un mínimo consenso político en estos puntos decisivos dentro del proceso de toma de decisiones. Consideramos que acceder a las concepciones desarrolladas por estos funcionarios con altos cargos, contribuye a la comprensión de cómo fue el proceso de implementación de tales reformas, ya sea en tanto planteos teóricos o bien en su puesta en práctica con las adhesiones y reacciones correspondientes.

REFERENCIAS

- ACUÑA, CARLOS Y SMULOVITZ, CATALINA (2005). Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En Acuña, Carlos *et al.*, *Juicio, castigo y memorias: Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 19-99.
- ALFONSÍN, RAÚL (2004). *Memoria política. Transición a la democracia y Derechos Humanos*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- ANDRIOTTI ROMANÍN, ENRIQUE (2013). “Decir la verdad, hacer justicia: Los Juicios por la Verdad en Argentina”. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, N° 94, pp. 5-23.
- BADARÓ, MÁXIMO (2013). *Historias del Ejército Argentino: 1990-2010: democracia, política y sociedad*. Edhasa, Buenos Aires.
- BATTAGLINO, JORGE (2010). La política militar de Alfonsín: la implementación del control civil en un contexto desfavorable. En Gargarella, Roberto, Murillo, María y Pecheny, Mario (Comp.) (2010). *Discutir Alfonsín*. Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 161-184.
- BATTAGLINO, JORGE (2013). “La Argentina desde 1983: un caso de desmilitarización del sistema político”. *Revista S.A.A.P.*; 7; 2; pp. 265-273.
- BUSSO, ANABELLA (2014). “Los vaivenes de la política exterior argentina re-democratizada (1983-2013): Reflexiones sobre el impacto de los condicionantes internos”. *Estudios Internacionales (Santiago)*, vol. 46, N° 177, pp. 9-33.
- CANELO, PAULA (2008). “¿Qué hacer con las Fuerzas Armadas? Treinta años de la cuestión militar en Argentina. Observatorio Latinoamericano, Buenos Aires.
- CARNOVALE, VERA (2014). “De Entre Todos a La Tablada: Redefiniciones y permanencias del ideario setentista”. *Programa Buenos Aires de Historia Política PolHis*; N° 12; pp. 244-246.

- CARNOVALE, VERA (2016). “Los juicios al Mal”. *Políticas de la Memoria*, N° 16, pp. 5-13.
- CARRANZA, ROQUE (1986). “Doctrina de Defensa y modernización de todas nuestras estructuras”. *Geopolítica*, N° 34, pp. 29-36.
- CRENZEL, EMILIO (2008). *La historia política del Nunca Más. Las memorias de las desapariciones en la Argentina*. Crítica, Buenos Aires.
- DIAMINT, RUT (1998). “Esquemas de Seguridad en América Latina. Las medidas de fomento de la confianza”. *Working Paper* Nr. 51, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires.
- DI PASQUALE, MARIANO (2011). “De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: Retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión”. *Universum (Talca)*, 26 (1) pp. 79 a 92.
- DI RENZO, CRISTIÁN (2021 a). *De la hipótesis de guerra a la cooperación en Defensa: actores, estrategias y políticas en las relaciones entre Argentina y Chile entre las décadas de 1970-1990*. Tesis Doctoral en Historia. Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.
- DI RENZO, CRISTIÁN (2021b). “Entre el Acta de Montevideo y la ‘transición democrática’: actores a favor y en contra de la mediación papal, 1977-1985”. *RES GESTA*, N° 57, pp. 185-206.
- DÍAZ-BRAVO, LAURA *et al.* (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2 (7).
- ESSA, SERGIO (2016). “Otra vuelta de tuerca: Alfonsín y su política de Defensa”. *Postdata*, vol. 21, N° 1.
- FEIERSTEIN, DANIEL (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Marea Editorial, Buenos Aires.
- FORNILLO, BRUNO (2015). “Centralidad y permanencia del pensamiento geopolítico en la historia reciente de Sudamérica (1944-2015)”. *Estudios sociales del Estado* 1.2, pp. 118-148.
- FRANCO, MARINA (2014). “La noción de ‘dictadura cívico-militar’”. En Flier, Patricia (comp.) *Mesas de debate de las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.
- FRANCO, MARINA (2018). *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*. FCE, Buenos Aires.
- GARGARELLA, ROBERTO (2010). “Democracia y derechos en los años de Raúl Alfonsín”. En Gargarella Roberto, Murillo, María y Pecheny, Mario (Comp.) *Discutir Alfonsín*. Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 23-40.
- GUBER, ROSANA (2001). *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Norma, Bogotá.
- JALABE, SILVIA RUTH (1996) (comp.). *La política exterior Argentina y sus protagonistas*. Grupo Editor Latinoamericano. Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Buenos Aires.
- JAUNARENA, HORACIO (2011). *La casa está en orden. Memoria de la transición*. TADEA, Buenos Aires.

- KORNBLIT, ANA(2007). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Editorial Biblos, Buenos Aires.
- LÓPEZ, ERNESTO (1987). *Seguridad nacional y sedición militar*. Editorial Legasa, Buenos Aires.
- LÓPEZ, ERNESTO (1994). *Ni la ceniza ni la gloria: actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*. Universidad Nacional de Quilmes, Quilmes.
- LÓPEZ, ERNESTO (2007). “Argentina: un largo camino hacia el control civil sobre los militares”. En Guyer, Julián González, et al. *Control civil sobre los militares y política de defensa en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay*. Altamira, Buenos Aires.
- LORENZETTI, RICARDO y KRAUT, ALFREDO (2011). *Derechos humanos: justicia y reparación: La experiencia de los juicios en la Argentina. Crímenes de lesa humanidad*. Sudamericana, Buenos Aires.
- MALAMUD GOTI, JAIME (2005). “Dignidad, venganza y fomento de la democracia”. *Estudios Socio-Jurídicos*, N° 7, pp. 113-152.
- MANZANO ITURRA, KAREN (2014). “Arbitraje y mediación: los medios jurídicos tras el conflicto del Beagle”. *Revista de historia americana y argentina*, vol. 49, N° 1.
- MÍGUEZ, MARÍA (2008). *Los partidos políticos y la política exterior argentina*. Ariel, Buenos Aires.
- MONTERO, ANA (2016). “El objeto discursivo ‘dictadura cívico-militar’ en la Argentina reciente: narrativas históricas y sentidos contemporáneos”. En *Crítica contemporánea. Revista de Teoría política*, Núm. 6, pp. 53-77.
- MURILLO, MARÍA (2010). “¿Las corporaciones o los votos?”. En Gargarella, Roberto, Murillo, María y Pecheny, Mario (Comp.). *Discutir Alfonsín*. Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 139-160.
- NORDEN, DEBORAH (1996). *Military Rebellion in Argentina. Between Coups and Consolidation*. University of Nebraska Press, Lincoln and London.
- NOVARO, MARCOS Y PALERMO, VICENTE (2001). *La historia reciente Argentina en democracia*. Editorial Edhasa, Buenos Aires.
- O’DONNELL, GUILLERMO (1994). “Introducción a los casos latinoamericanos”. En O’Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe y Whitehead, Lawrence (comps.) *Transiciones desde un gobierno autoritario*. América Latina, Vol. 2, Paidós, Barcelona.
- PIÓN-BERLÍN, DAVID y LÓPEZ, ERNESTO (1996). *Democracia y cuestión militar*. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.
- PION-BERLÍN, DAVID y UGARTE, JOSÉ (comp.) (2013). *Organización de la defensa y control civil de las Fuerzas Armadas en América Latina*. Jorge Baudino Ediciones, Buenos Aires.
- PONTELLI, LORENA (2019). “Fotografía, violencia y memoria: Sobre la exhibición de los cuerpos en la recuperación del cuartel de La Tablada. Un análisis a partir de la Edición Especial de la revista Gente (26/01/1989)”. *Saga. Revista de Letras*, N° 11, pp. 189-234.

- QUIROGA, HUGO (2004). *El tiempo del Proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*. Homo Sapiens-Ross, Rosario.
- SAIN, MARCELO (1994). *Los levantamientos carapintada, 1987-1991*. Vol. 1 y 2. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- SAIN, MARCELO (2000). “Quince años de legislación democrática sobre temas militares y de defensa (1983-1998)”. *Desarrollo económico*, vol. 40, N° 157, pp. 121-142.
- SAIN, MARCELO (2010). *Los votos y las botas: estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina*. Prometeo, Buenos Aires.
- SCHEETZ, THOMAS (2002) “El presupuesto de defensa en Argentina: su contexto y una metodología de análisis”. *Security and Defense Studies Review*, 2002, vol. 2, N° 1, pp. 46-65.
- SCHWAN, GESINE Y RENAU, ELISA (2000). “La idea de punto final. Memoria, olvido y democracia”. *Pasajes*, N° 3, mayo-agosto, pp. 6-13.
- SOPRANO, GERMÁN (2014). “Carapintada”. En Adelstein, Andreina y Vommaro, Gabriel (coords.) *El Diccionario del léxico corriente de la política argentina. Palabras en democracia (1983-2013)*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines.
- SOPRANO, GERMÁN (2019). *Martín Balza. Un general argentino. Entre la república y la democracia*. Tomo 2, Prohistoria Ediciones, Rosario.
- SPRADLEY, JAMES (1979). *The ethnographic interview*. Holt, Rinehart, and Winston, Florida.
- VEZZETTI, HUGO (2009). *Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- WAISBERG, PABLO y CELESIA, FELIPE (2013). *La Tablada: A vencer o morir. La última batalla de la guerrilla argentina*. Aguilar, Buenos Aires.